

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº454 -2012

Tacna, Distrito Crl. Gregorio Albarracín L. 29 de Noviembre del 2012

VISTO:

El Expediente No 169-2012 organizado para la celebración del Matrimonio Civil de Don: DAVID CHOQUEHUANCA CONTRERAS y Doña: JUANA HERMELINDA JULACAR ARRATIA.

CONSIDERANDO:

Que, de la documentación presentada en esta Municipalidad Distrital por Don: **DAVID CHOQUEHUANCA CONTRERAS** y Doña: **JUANA HERMELINDA JULACAR ARRATIA.** y conforme a lo previsto por el Art. 248 y 250 del Código Civil, se ha advertido la inexistencia de impedimento legal para contraer Matrimonio Civil.

Por tales consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 16 Articulo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con el artículo 67 de la Ley N° 27444.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar expeditos para contraer Matrimonio Civil a

Don: DAVID CHOQUEHUANCA CONTRERAS y Doña: JUANA HERMELINDA JULACAR ARRATIA. Dentro de los cuatro (04) meses siguientes de emitida la rescente Para legión.

presente Resolución.

egorio Alba

ARTICULO SEGUNDO: Delegar, la Celebración del Matrimonio Civil al Abog.

Juan Francisco Pacompia Toza Secretario General de la Municipalidad Distrital Crl. Gregorio Albarracín Lanchipa.

Velasquez

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Abog. Santiago F. Curi

CALDE